

lución de la liquidación es firme en vía administrativa, y contra ella cabrá interponer ante este Servicio un recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir de la presente publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias, igualmente contados a partir de la presente publicación, sin que pueda interponerse este segundo recurso hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del primero (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999). El expediente está a disposición de los interesados en la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, Plaza de España, 3, primero, en Oviedo.

Oviedo, 1 de abril de 2004.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, D. Agustín Falcón Bascarán.—14.203.

**Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha sobre anuncio de información pública y convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Autovía A-40. Tramo: Tarancón-Alcázar del Rey». Provincia de Cuenca. Términos municipales: Alcázar del Rey, Carrascosa del Campo, Huelves, Paredes y Tarancón. Provincia de Cuenca.**

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 9 de febrero de 2004 se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado y con la misma fecha se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 77.1 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre), que modifica la L. 25/88, de 29 de junio, de carreteras en sus artículos 8.1 y 2 a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la aprobación de los proyectos de carreteras estatales. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa (en adelante LEF), de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Alcázar del Rey, Carrascosa del Campo, Huelves, Paredes y Tarancón, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha y en la Unidad de Carreteras de Cuenca, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Ayuntamiento de Carrascosa del Campo:

11 de mayo de 2004, de 10:00 h a 13:00 h.

Ayuntamiento de Alcázar del Rey:

11 de mayo de 2004, de 16:00 h a 19:00 h.

12 de mayo de 2004, de 9:00 h a 13:30 h y de 16:00 h a 19:00 h.

Ayuntamiento de Paredes:

13 de mayo de 2004, de 10:00 h a 13:30 h y de 16:00 h a 18:30 h.

Ayuntamiento de Huelves:

17 de mayo de 2004, de 10:00 h a 13:30 h y de 16:00 h a 19:00 h.

18 de mayo de 2004, de 9:00 h a 13:30 h y de 16:00 h a 19:00 h.

Ayuntamiento de Tarancón:

19 de mayo de 2004, de 9:00 h a 13:30 h y de 16:00 h a 19:00 h.

20 de mayo de 2004, de 9:00 a 13:30 h y de 16:00 a 19:00 h.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los periódicos El Día de Cuenca y La Tribuna de Cuenca, Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de Información Pública contemplados en los artículos 17.2, 18, 19.2 de la LEF para que en el plazo de 15 días desde la última de las publicaciones de los medios antes citados (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras sita en la plaza de Santa Clara, 7, C.P. 45071 Toledo, y en la Unidad de Carreteras de Cuenca, sita en la c/ Ramón y Cajal, 53, C.P. 16071 Cuenca, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Toledo, 31 de marzo de 2004.—El Jefe de la Demarcación, Teodoro Abad Ortiz.—14.499.

**Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre Notificación de actos administrativos. Entre los expds. números 0403/2003 al 0586/2003.**

Se comunica a los interesados indicados en la relación final: Notificación de resolución definitiva de Reparación Urgente de daños a la Carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), según la redacción dada por la Ley 4/99 que la modifica (BOE 14-1-99) y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid que la publicación íntegra de la Resolución de Liquidación Definitiva lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

Contra dicha Resolución de Liquidación Definitiva, que es firme en vía administrativa, cabe interponer ante este Servicio recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir de la presente publicación, o bien, directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir de la presente publicación, sin que se pueda interponer este segundo recurso hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (arts. 116 y 117 de la Ley en su redacción dada por la Ley 4/1999), teniendo a su dis-

posición el expediente de referencia dentro del citado plazo, en la demarcación de Carreteras de Madrid, calle Josefa Valcárcel, n.º 11, 28027 Madrid.

*Relación de sujetos notificados*

Don Carlos Javier Blanco Cid. Expediente: DCEM-RD/0403/2003.

Don Aitor Bengoa Ciarsolo. Expediente: DCEM-RD/0405/2003.

Don Arturo Domingos Monteiro da Costa. Expediente: DCEM-RD/419/2003.

Don Luis Villasloda Garrido. Expediente: DCEM-RD/420/2003.

Doña Patricia Simón García. Expediente: DCEM-RD/439/2003.

Don Juan Carlos Cuéllar Pardo. Expediente: DCEM-RD/443/2003.

Estudios y Asesoramiento, S. L. Expediente: DCEM-RD/499/2003.

Doña Ángela M.<sup>a</sup> Reyes Navajas. Expediente: DCEM-RD/501/2003.

Don Antonio García Sánchez. Expediente: DCEM-RD/507/2003.

Don Fernando Silva Vargas. Expediente: DCEM-RD/515/2003.

Doña Nuria Oñoro de Paz. Expediente: DCEM-RD/519/2003.

Doña Lucía Bruno Bruno. Expediente: DCEM-RD/532/2003.

Don Pedro Hoyo Luna. Expediente: DCEM-RD/549/2003.

Don José Manuel Lorenzo Molina. Expediente: DCEM-RD/560/2003.

Don Marcelino Paraiso López. Expediente: DCEM-RD/580/2003.

Doña María Jesús Rodríguez Vivanco. Expediente: DCEM-RD/586/2003.

Madrid, 7 de abril de 2004.—El Jefe de Conservación y Explotación. Fdo.: Juan Jiménez Ogalzar.—14.669.

**Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre Notificación de actos administrativos. Entre los expds. números 0597/2003 al 0970/2003.**

Se comunica a los interesados indicados en la relación final: Notificación de resolución definitiva de Reparación Urgente de daños a la Carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), según la redacción dada por la Ley 4/99 que la modifica (BOE 14-1-99) y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid que la publicación íntegra de la Resolución de Liquidación Definitiva lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

Contra dicha Resolución de Liquidación Definitiva, que es firme en vía administrativa, cabe interponer ante este Servicio recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir de la presente publicación, o bien, directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir de la presente publicación, sin que se pueda interponer este segundo recurso hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (arts. 116 y 117 de la Ley en su redacción dada por la Ley 4/1999), teniendo a su disposición el expediente de referencia dentro del citado plazo, en la demarcación de Carreteras de Madrid, calle Josefa Valcárcel, n.º 11, 28027 Madrid.

*Relación de sujetos notificados*

Don Juan Carlos Latorre Monina. Expediente: DCEM-RD/0597/2003.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

### *Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Málaga por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública del proyecto «L.A.T. de Evacuación de la Central de Ciclo Combinado de Málaga», en el término municipal de Málaga, así como su Evaluación de Impacto Ambiental.*

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957); y en el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, se somete a información pública la solicitud señalada cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: «Gas Natural SDG, S. A.» con domicilio a efectos de notificaciones en Madrid, Avda. de América, 38, C. P. 28028.

Objeto de la petición: Autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública del proyecto «L.A.T. de Evacuación de la Central de Ciclo Combinado de Málaga», en el término municipal de Málaga, así como su Evaluación de Impacto Ambiental.

», en el término municipal de Málaga, así como su Evaluación de Impacto Ambiental.

Finalidad de la instalación: Evacuación de la energía generada por la Central de Ciclo Combinado que Gas Natural SDG, S. A. tiene previsto construir en el término municipal de Málaga.

Características principales: Tensión nominal: 220 kV; La línea será aérea en la mayor parte de su recorrido, excepto en su tramo final, que será subterránea. El tramo aéreo de la línea tendrá una longitud de 8.167,5 m, es de doble circuito y tiene un total de 23 apoyos de estructura metálica de celosía, galvanizada. Aislamiento compuesto de goma de silicona. Conductor: LARL-380 (Gull AW). El tramo subterráneo de la línea tendrá una longitud de 1.159,5 m, es de doble circuito y cada circuito está formado por tres cables unipolares. Aislamiento: Polietileno reticulado. Conductor: Cobre; Origen y Final: La línea tiene su origen en la subestación de la Central de Ciclo Combinado de Málaga y finaliza en la subestación de Los Ramos en Málaga, perteneciente a Red Eléctrica de España.

Presupuesto: Cuatro millones novecientos ochenta y nueve mil ciento noventa y nueve euros con veintidós céntimos (4.989.199,22 €).

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho Proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Málaga, sita en Málaga (C. P. 29071) en la Plaza de la Aduana, s/n, y presentar por triplicado, en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Málaga, a 4 de marzo de 2004.—El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía, en funciones, Andrés Herranz Soler.—14.716.

#### RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

##### Proyecto: «L.A.T. 220 kV de evacuación de la central de ciclo combinado de Málaga

##### Término municipal de Málaga

Finca	Titular, domicilio y población	N.º apoyo	SE	SP	OT	Pol.	Par.	Naturaleza		
MA-MA-1LE	Francisco Jiménez Gálvez. Cortijo Castilla, 175. Málaga	1	59,45	63	1.338	24	191	Labor riego.		
MA-MA-2LE	Conf. Hidrog. del Sur. Reding, 6. Málaga			18	72			Arroyo.		
MA-MA-3LE	Manuel Pérez de la Cuadra. Domicilio desconocido			26	104			24	187	Labor secano.
MA-MA-4LE	Ayto. de Málaga. Av. Cervantes, 4. Málaga			4	16			Camino.		
MA-MA-5LE	Gabriel Salazar Martín. Ctra. Málaga, 2. Almogía			60	240			24	185	Olivar riego.
MA-MA-6LE	Antonio Martín Molina y Pedro Martín M. Ramírez Arcos, 33. Campanillas			83	332			24	243	Almendros secano.
MA-MA-7LE	Pedro Martín Molina. Ramírez Arcos, 33. Campanillas	2	75,86	95	1.568	24	179	Alivar secano.		
MA-MA-7/1LE	Ramón Heras. Domicilio desconocido			60	240	24	179	Huerta.		
MA-MA-7/2LE	Miguel Jiménez Postigo. Camino Cotilla, 11, Maqueda			95	380	24	179	Huerta.		
MA-MA-8LE	Ayto. de Málaga. Av. Cervantes, 4. Málaga			6	24	Camino.				
MA-MA-9LE	Antonio Morgado Camarena. Alfonso Higuera, 4. Málaga			8	32	24	171	Huerta.		
MA-MA-10LE	Inmaculada Martín Ceres. Mallorquín, 15. Campanillas			2	8	24	226	Huerta.		
MA-MA-11LE	Rocio Martín Ceres. Mallorquín, 15. Campanilla	3	53,40	56	224	24	225	Huerta.		
MA-MA-12LE	José Martín Suárez. Mallorquín, 15. Campanillas			85	1.132	24	165	Huerta.		
MA-MA-13LE	Ayto. de Málaga. Av. Cervantes, 4. Málaga			9	36	Camino.				
MA-MA-14LE	Antonio Martín Suárez. Cortijo Mallorquín. Campanillas			3	12	24	167	Huerta.		
MA-MA-15LE	Manuel Martín Suárez. Lg. Mallorquín, s/n. Campanillas			70	280	24	164	Huerta.		
MA-MA-16LE	Juan Martín Suárez. Lg. Mallorquín, s/n. Campanillas			57	228	24	224	Huerta.		
MA-MA-17LE	Ayto. de Málaga. Av. Cervantes, 4. Málaga	4	75,86	3	12	24	128	Camino.		
MA-MA-18LE	José M.ª Luque Pérez. Luis Salazar, 5. Campanillas			76	304			24	128	Frutales riego.
MA-MA-19LE	Cristóbal Fernández Lozano. Lairenes, 16. Maqueda			95	380			24	127	Huerta.
MA-MA-20LE	Ayto. de Málaga. Av. Cervantes, 4. Málaga			8	32			Camino.		
MA-MA-21LE	Antonio Francisco Piñero Fillo. B.º Miraflores. Ang. 2. Málaga.			33	300			24	124	Higuera.
MA-MA-22LE	Francisco Fernández Cuesta. Cortina del Muelle, 3, 3.º b. Málaga.			53	1.212			24	121	Labor riego.
MA-MA-23LE	Francisco Fernández Cuesta. Cortina del Muelle, 3, 3.º d. Málaga.	4	75,86	102	408	24	120	Labor riego.		
MA-MA-24LE	Ayto. de Málaga. Av. Cervantes, 4. Málaga			3	12	Camino.				
MA-MA-25LE	Conf. Hidrog. del Sur. Reding, 6. Málaga			8	32	Acequia.				
MA-MA-26LE	Francisco Fernández Cuesta. Cortina del Muelle, 3, 3.º b. Málaga.			30	120	24	119	Labor riego.		
MA-MA-27LE	Francisco Fernández Cuesta. Cortina del Muelle, 3, 3.º b. Málaga.			47	188	24	118	Labor riego.		